

Estado actual de la Implantación de la Directiva 2007/60 y el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.

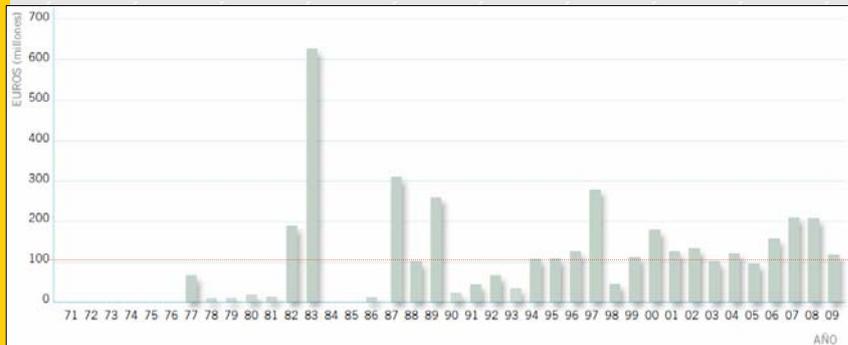


Jesús Yagüe Córdoba.

Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico.

Los daños por inundaciones en España.

El IGME y el Consorcio de Compensación de Seguros estudiaron las pérdidas producidas por las inundaciones durante el período 1987-2002, ascendiendo a casi **12.000 millones** de euros, estando previsto unas pérdidas totales anuales de **800 millones de euros**.



Indemnizaciones pagadas por el consorcio de compensación de seguros **solo** en bienes asegurados.



Estrategias de actuación.

Tradicionalmente se han empleado actuaciones estructurales para la defensa de poblaciones frente a avenidas.

Estas actuaciones estructurales, que han reportado beneficios importantes en el pasado, pero su efectividad es, en algunos casos, parcial.

Por ello es necesario profundizar en la aplicación de medidas no estructurales, que no entran en conflicto con la DMA

The text is overlaid on a photograph of a river bend with a dike structure. The background features a repeating pattern of the Spanish coat of arms.



Directiva 2007/60 de evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

Implementation of the Floods Directive

Timetable

Directive 2007/60/EC on the assessment and management of flood risks sets out clear deadlines for each of the requirements. The key milestones are listed below.

Issue	Deadline	Reference
Entry into force	26.11.2007	OJ L 288, 6.11.2007 Art 18
Transposition	26.11.2009	Art 17
Reporting format Preliminary Flood Risk Assessment	22.12.2009	Art 11
Administrative arrangements to be in place and to be notified to the Commission	26.5.2010	Art 3
Cut-off date transitional measure (availability of existing tools)	22.12.2010	Art 13
Preliminary flood risk assessment	22.12.2011	Art 4 & 5
Public participation process starts (publication of mechanism and timetable for consultation)	22.12.2012 *	Art 9.3 & 10
Flood hazard and risk maps	22.12.2013 **	Art 6
Flood risk management plans	22.12.2015 ***	Art 7

WISE
WATER INFORMATION SYSTEM FOR EUROPE
Your gateway to European water information.

water.europa.eu


GOBIERNO DE ESPAÑA


MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO


SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES

Medidas transitorias: el artículo 13

DIRECTIVA 2007/60/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2007
 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación

Artículo 13

1. Los Estados miembros podrán decidir no realizar la evaluación preliminar del riesgo de inundación mencionada en el artículo 4 para las cuencas o subcuencas hidrográficas o las zonas costeras respecto de las cuales:

- a) bien, ya hubieran realizado una evaluación de riesgo y hubieran llegado a la conclusión, antes del 22 de diciembre de 2010, de que existe un riesgo potencial de inundación significativo o de que cabe considerar que la materialización de dicho riesgo es probable, y ello les hubiera llevado a incluir la zona en cuestión entre las zonas señaladas en el artículo 5, apartado 1,
- b) bien, hubieran decidido, antes del 22 de diciembre de 2010 elaborar mapas de peligrosidad por inundaciones y mapas de riesgo de inundación, y establecer planes de gestión del riesgo de inundación de acuerdo con las correspondientes disposiciones de la presente Directiva.



11184 *Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.*

Disposición transitoria primera. Evaluaciones, cartografías y planes de gestión de riesgo existentes.

1. Podrá no realizarse la evaluación preliminar del riesgo de inundación mencionada en el artículo 5 para las cuencas o subcuencas hidrográficas o las zonas costeras respecto de las cuales:
 - a) Ya se haya realizado una evaluación del riesgo y se haya llegado a la conclusión, antes del 22 de diciembre de 2010, de que existe un riesgo potencial de inundación significativo o de que cabe considerar que la materialización de dicho riesgo es probable, y ello haya llevado a incluir la zona en cuestión entre las zonas señaladas en el artículo 5,
 - b) Se decida antes del 22 de diciembre de 2010 elaborar mapas de peligrosidad por inundaciones y mapas de riesgo de inundación, y establecer planes de gestión del riesgo de inundación de acuerdo con las correspondientes disposiciones del presente real decreto.
2. Podrán utilizarse los mapas de peligrosidad de inundaciones y los mapas de riesgo de inundación finalizados antes del 22 de diciembre de 2010 si dichos mapas proporcionan un nivel de información equivalente al establecido en el presente real decreto.
3. Podrán utilizarse los planes de gestión del riesgo de inundación finalizados antes del 22 de diciembre de 2010 siempre que el contenido de dichos planes sea equivalente al establecido en el presente real decreto.

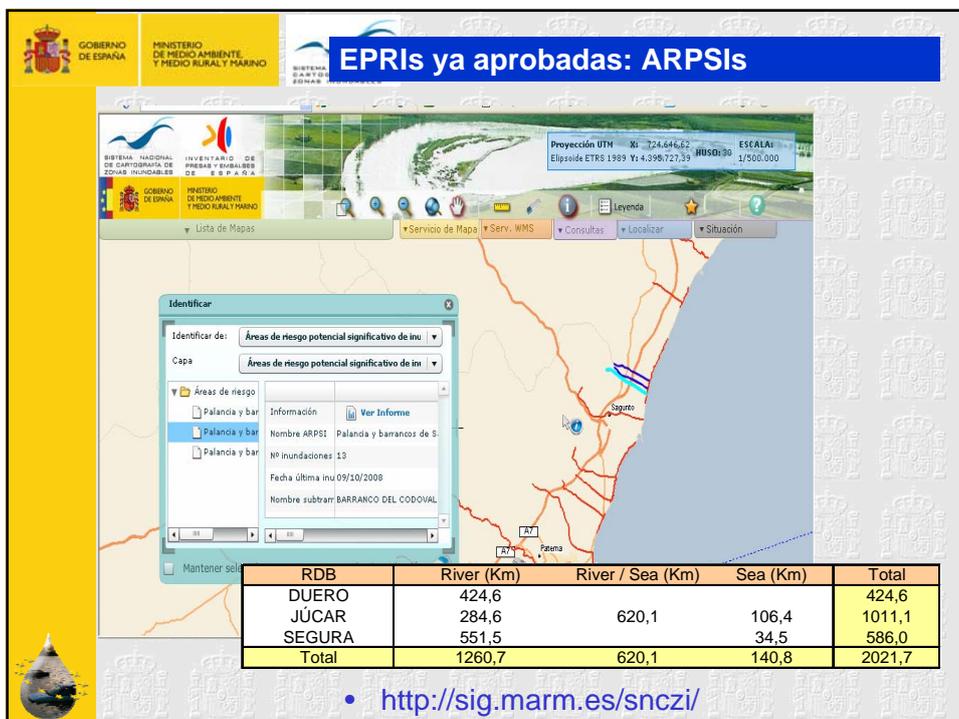

GOBIERNO DE ESPAÑA


MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO


SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES

Utilización del Artículo 13 en Europa

- **13 .1.a: EPRI:** Letonia , España (3 DDHH)
- **13 1. b: Decisión de realizar mapas de peligrosidad y riesgo** Países Bajos, Luxemburgo, Bélgica, Portugal, Reino Unido (parte)
- **13.2. Convalidación mapas de peligrosidad y riesgo** Austria (parcial) y Luxemburgo
- **13.3. Convalidación Planes de gestión** Alemania (no claro todavía, puede que todo el proceso)



ARPSI s: algunas cifras

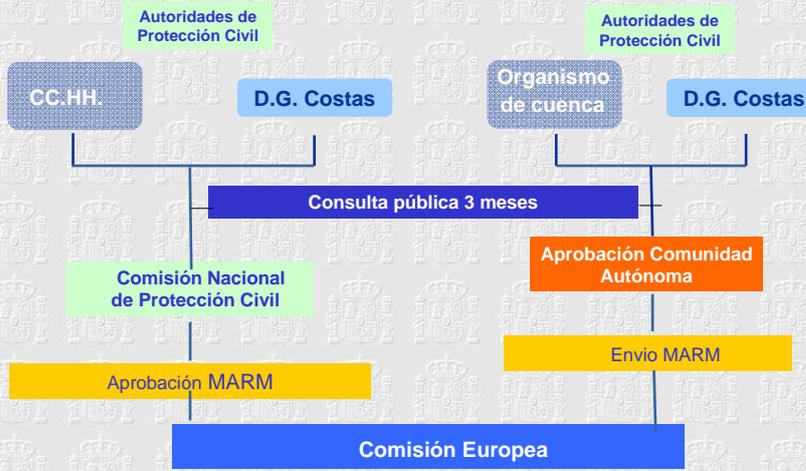
- ARPSI Segura-Guadalestín tiene documentadas 188 inundaciones históricas.
- ARPSI Turia: 164 inundaciones históricas.
- ARPSI Pisuerga en Valladolid: 84 inundaciones históricas

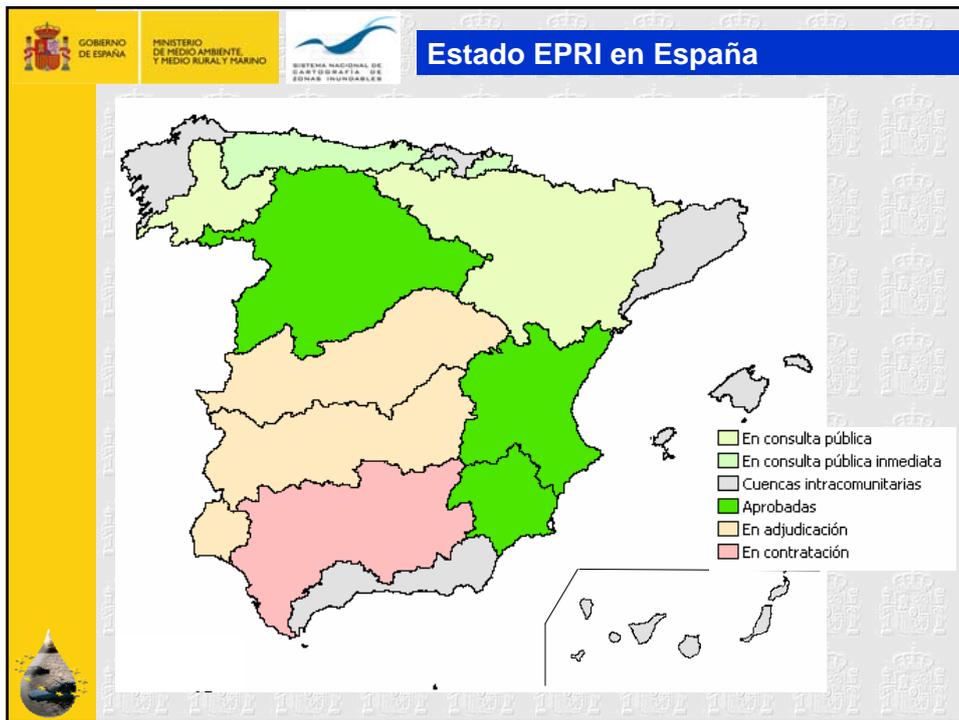


Tramitación de la EPRI

Demarcaciones intercomunitarias

Demarcaciones intracomunitarias





Mapas de peligrosidad

La transposición recoge lo establecido en la directiva prácticamente sin variación, únicamente especifica el periodo de retorno del escenario de eventos extremos

Escenarios:

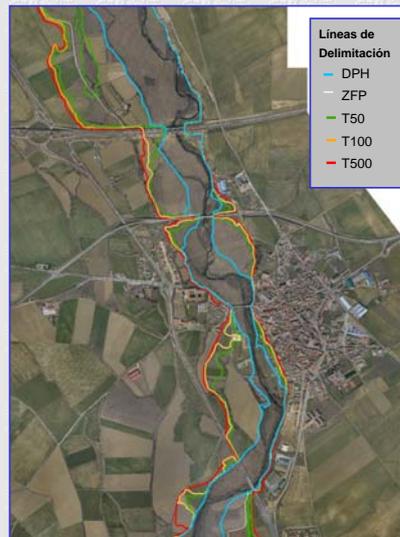
- Alta probabilidad de inundación: 10 años (parecida al DPH y muy probable)
- Probabilidad media: 100 años
- Baja probabilidad: 500 años (Ley de aguas)

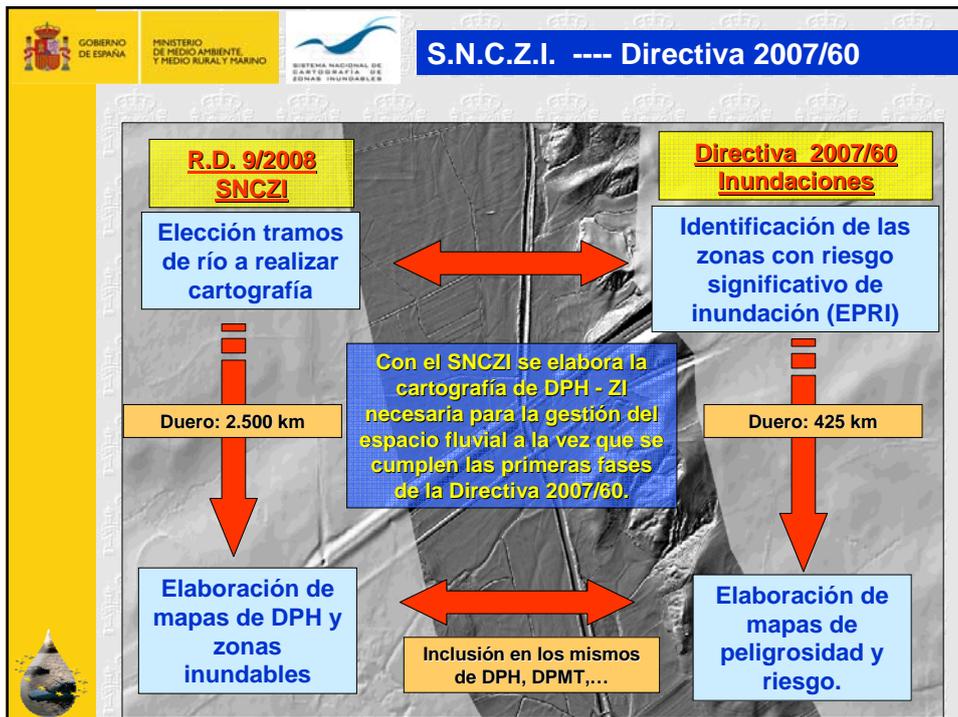


Mapas de Peligrosidad

Se incorpora a los mapas la delimitación legal de espacio fluvial

1. Determinación del DPH
2. Zona de servidumbre
3. Zona de policía
4. Zona de flujo preferente

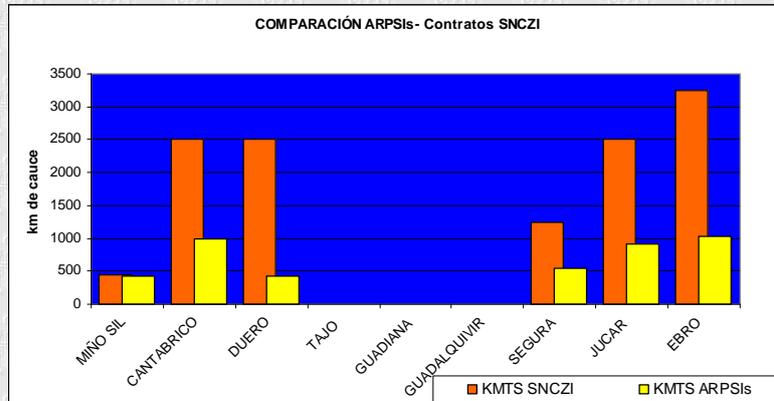




GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES

Mapas de riesgo

- Se está trabajando sobre ellos según lo que establece la Directiva.
- Se está estudiando la posibilidad de, no solo identificar las consecuencias adversas potenciales asociadas a la inundación para cada uno de los escenarios contemplados en los mapas de peligrosidad, sino de asignar un valor de riesgo anual por ARPSI **con el fin de homogeneizar y priorizar actuaciones**, teniendo también en cuenta factores como el tiempo en el que se produce la inundación.



- Actualmente los contratos del SNCZI cubren casi 13.000 km de cauces respecto a los 4.500 km en tramitación como ARPSIs
- En las cuencas del Tajo, Guadiana y Guadalquivir, los contratos del SNCZI cubrirán al menos, las ARPSIs que se seleccionen.
- La DG Sostenibilidad de la costa afrontará sus mapas de inundaciones por el mar.



- Pretenderán:
 - Poner en común y coordinar trabajos que ya se están desarrollando
 - Establecer un marco de colaboración para una mejor planificación y priorización de las actuaciones
- Los objetivos de gestión para las ARPSI serán fijados por las Autoridades Competentes centrándose fundamentalmente en que **no se incremente el riesgo de inundación** en el siguiente ciclo:
 - Que no aumente la vulnerabilidad y la exposición
 - Mejorar el conocimiento sobre los procesos de generación de avenidas
 - Impulso a la implantación de seguros, especialmente agrarios



Contenido: Programas de medidas

- Restauración fluvial, actuaciones en la cuenca (restauración hidrológico-agroforestal,...)
- Mejora del drenaje de infraestructuras lineales
- Predicción de avenidas
- Medidas de protección civil
- Ordenación territorial y urbanismo (limitaciones a los usos de suelo en la zona inundable según escenarios, adaptación de planeamientos urbanísticos al plan de gestión, criterios constructivos,...)
- Seguros
- Medidas estructurales justificadas con estudios coste-beneficio

Autoridades competentes

Estatales, autonómicas y municipales: CCHH, Administraciones competentes en las cuencas intracomunitarias, Administraciones competentes en materia de costas, autoridades de Protección Civil, etc.



Programas de medidas y actuaciones ya en marcha:

- | | |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| • Restauración fluvial | • Estrategia Nacional de Restauración de Ríos |
| • Restauración hidrológico agroforestal | • Plan Lucha contra la Erosión |
| • Previsión de avenidas | • SAIH, Normas de explotación de presas |
| • Protección Civil | • Planes especiales de Protección Civil |
| • Ordenación del territorio | • Informes urbanísticos, planes especiales de Comunidades Autónomas, Ley del Suelo, Convenios de colaboración CH Cantábrico... |
| • Seguros | • Consorcio de compensación de seguros, seguros agrarios... |
| • Medidas estructurales | • Numerosas actuaciones por parte de todas las Administraciones |





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO



SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES

Mapa de caudales máximos

- Elemento básico para ayuda en todo el proceso de implantación de la Directiva y el SNCZI:
 - Ayuda en la EPRI para la estimación de zonas inundables.
 - Hidrología básica para la elaboración de los mapas.
 - Apoyo inicial para el proceso de autorización de obras en cauces y zonas inundables en el marco de las actuaciones de las Comisarias de Agua.
 - Cálculo de obras de drenaje de infraestructuras.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO



SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES

Conclusiones

- El cumplimiento de la Directiva 2007/60 no tiene una gran complejidad técnica para España, ya que somos un país con mucha experiencia y gran capacidad técnica.
- Los Planes de Gestión del Riesgo de inundación deberán trabajar con todos los aspectos del riesgo, fundamentalmente la exposición y vulnerabilidad.
- Únicamente en las zonas con un riesgo muy elevado se podrán realizar actuaciones estructurales, que en todo caso, deberán estar de acuerdo con la DMA.
- El mapa de caudales máximos es una herramienta esencial en este proceso, ayudando a homogeneizar criterios y facilitando los trabajos.



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO **marm.gob.es** Buscar

Inicio > Agua > Temas > Gestión de los Riesgos de Inundación

Agua

[Ir a Inicio](#)

Gestión de los Riesgos de Inundación

[Imprimir](#) [Descargar en PDF](#)

Temas

- Concesiones y autorizaciones
- Cooperación internacional y participación pública
- Estado y calidad de las aguas
- Evaluación de los recursos hídricos
- Delimitación y restauración del Dominio Público Hidráulico
- Gestión de los Riesgos de Inundación**
- Marco legislativo
- Evaluación preliminar Riesgos de Inundación
- Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación
- Planes de Gestión de los Riesgos de Inundación



Las inundaciones constituyen el fenómeno natural que mayor incidencia tiene en la sociedad española. Según el [Consortio de Compensación de Seguros](#) y el [Instituto Geológico y Minero de España](#), en nuestro país, los daños por inundaciones se estiman en total en una media en 800 millones de euros anuales. En el período 1971-2009, según las estadísticas del Consorcio corresponden el 62,80 % de la siniestralidad total a inundaciones, seguido de un 18,28 a tempestades ciclónicas y un 7,44% al terrorismo. **Jesús Yagüe Córdoba**, de 100 millones de euros al año en indemnizaciones a bienes asegurados por los daños.

Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico

Las competencias en gestión y defensa frente a los efectos adversos afectan a todas las administraciones, desde la Local en las labores urbanístico y protección civil, la Autonómica, en material de ordenación protección civil y gestión del dominio público hidráulico en las cuencas Estatal, en relación con protección civil y la gestión del dominio público cuencas intercomunitarias.

Noticias sobre Agua

27/06/2011 [El MARM adjudica por 1.3 millones de euros los trabajos de apoyo explotación de la red de muestreo cuenca hidrográfica del Duero](#)

27/06/2011 [El MARM adjudica por 312.4 millones de euros el estudio del sistema de saneamiento de la ciudad de Ibiza y la redacción del anteproyecto de su adecuación](#)

[Noticias sobre Agua](#)

Muchas gracias por su atención